

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS GERENCIAS, SUB GERENCIAS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA SUTRAN****1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Unidad de Abastecimiento

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de útiles de escritorio, los suministros adquiridos garantizaran la disponibilidad de los recursos necesarios de operatividad para todas las Gerencias Sub Gerencias y Unidades Orgánicas de la SUTRAN.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente adquisición permitirá a la Entidad cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, correspondiente a la actividad Operativa AOI00134600498 "Provisión y atención de bienes y servicio"

4. FINALIDAD PÚBLICA

Los suministros adquiridos, permitirán establecer condiciones de operatividad que permita al personal de la SUTRAN desempeñar adecuadamente sus funciones, en cumplimiento con las Actividades de acuerdo al ROF de la Unidad de Abastecimiento.

En tal sentido, el Reglamento de la Organización y Funciones – ROF de la Entidad, aprobado mediante el Decreto Supremo N°006-2015-MTC, en su artículo 29°, señala las funciones de la Unidad de Abastecimiento.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de útiles de escritorio para las Gerencias, Sub gerencias y Unidades Orgánicas de la SUTRAN, para así garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios de operatividad.

6. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS SUMINISTROS:

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN/EETT	UNID. MED.	CANTIDAD
1	710600130212	<p>CAJA ARCHIVADORA DE CARTON CORRUGADO 31 cm X 34 cm X 36 cm (Según diseño del ANEXO I, II, III y IV)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material: Cartón corrugado. - Gramaje: 700 gr. - Ancho: 34 cm. - Grosor: 0.30 cm - Largo: 36 cm. - Alto: 31 cm. - Agarraderas: 02 agarraderas (02 cm alto x 10 cm de ancho), reforzado con doble papel. - Tapa: Tapa sobre puesta 08 cm. - Ventilación: 02 orificios con 02 cm de forma circular. - Capacidad: 45 kg de capacidad de almacenamiento. 	UNIDAD	3050



		- Diseño: Caja archivera con tapa independiente (armables y desarmables), con logotipo impreso de SUTRAN según diseño de los Anexos I, II, III Y IV.		
2	710600060005	DVD 8 GB (Presentación según ANEXO VI) - Unidad de DVD con Case.	UND	160
3	503300260025	PABILO N°20 x 1 KG	UND	40
4	767400040005	CD REGRABABLE DE 700 MB (Presentación según ANEXO V) - Unidad de CD con Case.	UNIDAD	1012

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de siete (07) días calendario, para la adquisición a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, la cual se contabiliza a partir del día siguiente hábil del registro del estado **ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE** en la ORDEN DE COMPRA ELECTRÓNICA.

En caso la adquisición se haya realizado sin procedimiento alguno (fuera del Acuerdo Marco), el plazo se contabiliza desde el día siguiente de efectuada la notificación por correo electrónico o de forma física de la orden de compra, para lo cual deberá comprobarse dicha recepción con el acuse de recibo en caso se remita a través de correo electrónico u otro medio que cumpla dicha finalidad. El plazo cuyo último día sea inhábil, vencerá el primer día hábil siguiente.

8. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el almacén de SUTRAN, sito Av. Arenales 450, Jesús Maria, en el horario de 09:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs.

9. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía mínima de los productos deber ser por el periodo de tres (03) meses, contados a partir del día siguiente calendario del registro del estado **ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE** en la ORDEN DE COMPRA ELECTRÓNICA; o desde el día siguiente calendario del internamiento de los bienes en caso la adquisición se haya realizado sin procedimiento alguno (fuera del Acuerdo Marco).

10. FORMA DE PAGO

Para las adquisiciones a través del Acuerdo Marco, el pago se realizará dentro de los 10 días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso la adquisición se haya realizado sin procedimiento alguno (fuera del Acuerdo Marco), el pago se realizará según la Directiva D-007-2017-SUTRAN/05.1.1-003, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000115-2018-SUTRAN/01.3 (16NOV2018).

11. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será emitida por la Unidad de Abastecimiento, previo informe del Almacén quien verificará el cumplimiento del bien de acuerdo a lo solicitado en las presentes Especificaciones Técnicas, en concordancia con el artículo 168° del RLCE, y/o con la Directiva D-007-2017-SUTRAN/05.1.1-003, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000115-2018-SUTRAN/01.3 (16NOV2018).

12. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado, para las adquisiciones a través del Acuerdo Marco, se aplicará lo estipulado según el artículo 162° del RLCE.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

En caso la adquisición se haya realizado sin procedimiento alguno (fuera del Acuerdo Marco), la aplicación de penalidades por retraso injustificado, se aplicará lo estipulado según la Directiva D-007-2017-SUTRAN/05.1.1-003, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000115-2018-SUTRAN/01.3 (16NOV2018), precisando la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De acuerdo al artículo 40° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 173° del RLCE, el plazo máximo de responsabilidad del proveedor para esta contratación será de un (01) año, contado a partir de **otorgada** la conformidad.

14. INCUMPLIMIENTO

Ante el incumplimiento de las obligaciones, cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 32.3 del Artículo 32° y Artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado; y el Artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. De ser el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO I

Modelo de Caja de





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO II

Modelo de tapa de Caja de Archivo de la SUTRAN





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO III

Tapa de Caja de Cartón Desplegada (Modelo)





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO IV

Caja de Cartón Desplegada (Modelo)





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO V

Modelo de presentación de los CD regrabable de 70 MB





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO VI

Modelo de presentación de los DVD 8 GB

